



MINISTERIO DE HACIENDA

San Salvador, 26 de abril de 2024

Al público en general:

Por este medio se comunica que para los meses de enero a marzo del año dos mil veinticuatro, no se ha generado en el Ministerio de Hacienda la información oficiosa que establece el numeral 25 del artículo 10 de la Ley Acceso a la Información Pública, donde señala que los órganos colegiados deberán hacer públicas sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponde a temas de presupuesto, administración y cualquier otra que se estime conveniente, con excepción de aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta ley.

Lo anterior, es en razón que este Ministerio **no es dirigido por un órgano colegiado, sino por un titular, que es el Ministro de Hacienda**, al cual le es aplicable lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, que establece que los Ministros serán independientes en el desempeño de sus funciones, además de ser superiores jerárquicos de los funcionarios y empleados de sus respectivas Secretarías.

D I O S U N I Ó N L I B E R T A D



Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información Interina y Ad Honórem
Ministerio de Hacienda.



Bulevar de Los Héroes, No. 1231, Edificio Secretaría de Estado, San Salvador.
Conmutador 244-3000 Teléfono directo: 2244-3037 Fax: 2244-6408

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

